

JUZGADO LABORAL

En los autos caratulados: Expte. Nro. 117, Fº 178, año: 1998, Bustingorria, Carlos Gustavo c/Di Fiori, Sara y Otro s/C.P.L., que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Cuarta Nominación, Santa Fe; Oficia a Ud. para que se sirva publicar por el término de ley, lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Cuarta Nominación, Santa Fe: Autos: N° 117, Fº 178, año: 1998, BUSTINGORRIA, CARLOS GUSTAVO c/DI FIORI, SARA y Otro s/C.P.L.. Santa Fe, 4 de Marzo de 2011. Agréguese la partida la defunción acompañada. Atento a lo dispuesto por el Art. 597 y C.P.C. y C.), para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos oficio respectiva. Notifíquese. Firmado: Alejandro A. Román, Juez; Ma. Emilce Agostini, Secretaria. Fecho, se servirá remitirlo actuado al Juzgado oficiante, domiciliado en calle San Martín 2651, 1er. piso de la ciudad de Santa Fe. Es apoderado del actor, el Dr. Rubén Carlos Contin, con domicilio legal en calle Espora 1422, Santa Fe, quien se encuentra autorizado para intervenir en el diligenciamiento del presente. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 128333 Mar. 23 Mar. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FLEITAS, RUBÉN D por sí y por otros c/GEORGEVICH, RICARDO R. y otros s/Daños y Perjuicios, (Expte. N° 290, año: 2001) se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Marcelo Gabriel Gustavo Macías, con D.N.I. N° 16.491.196 el siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 29 de octubre de 2010. Con los autos solicitados a la vista se provee: por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Reanudase el trámite del principal para litigar por indemnización de daños y perjuicios contra Ricardo Rafael Georgevich y/o contra Marcelo Gabriel Gustavo Macías y/o contra Omega Cooperativas de Seguros Limitada y/o contra La Buenos Aires Compañía de Seguros con los alcances del Art. 118 de la ley 17.418. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines de la notificación de los Sres. Georgevich y Macías líbrese cédula ley 22.172. Dése intervención al Sr. Defensor General. Previo a todo trámite denuncie domicilio de la citada en garantía Omega Cooperativa de Seguros Limitada. Atento constancias de fs. 20 y habiendo adquirido la mayoría de edad el Sr. Jonatan Rubén Fleitas conforme ley 26579 acredítese personería respecto del mismo. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora G. Abello(Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Sta. Fe, 9 de diciembre de 2010. Al punto 1) Por denunciado domicilio. Al punto 2) Notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Al punto 3) Como se solicita. Al punto 4) Por desistida de la acción contra Compañía Omega. Tómesese razón por Mesa de Entradas. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Gloria Abello (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Las que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 18 de Febrero de 2011. Firmado: Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Germán A. Romero, secretario.

S/C 128334 Mar. 23 Mar. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: OJEDA, HECTOR CARLOS c/ROJAS, VICTOR s/Declaratoria de Pobreza, (Expte. N° 618/2010), que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Rojas, Víctor por el término de ley. Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2.011. Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

S/C 128323 Mar. 23 Mar. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Vega, Rosa por su hijo menor VEGA, CLAUDIO NAHUEL c/YACUZZI, BETIANA LUZ s/Declaratoria de Pobreza, (Expte. N° 638/2010), que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a la Sra. Betiana Luz Yacuzzi por el término de ley. Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2.011. Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

S/C 128322 Mar. 23 Mar. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GIL, DIEGO SEBASTIAN s/Quiebra, (Expte. 1366, año 2010), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Marzo 04 de 2011. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Sebastián Gil, argentino, mayor de edad, empleado, casado, D.N.I.: 26.233.506, domiciliado realmente en calle Mosconi 1837 ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 16.03.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia

por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 04.05.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 17.06.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 16.08.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Marzo 16 de 2011. Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico ... bolilla correspondiente a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio en calle Mendoza 3265 PB "A" ... Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
S/C 128341 Mar. 23 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: QUIROGA, HUGO RODRIGO s/Pedido de propia quiebra, Expte. 21-00023449-1, atento lo ordenado en fecha 10 de marzo de 2011, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Hugo Rodrigo Quiroga, de apellido materno Quiroga, D.N.I. 27.414.252. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de abril de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Claudia Gabriela Gurman con domicilio en calle San Jerónimo N° 3079, de esta ciudad. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas - Jueza - Dr. Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 16 de Marzo de 2011. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.
S/C 128287 Mar. 23 Mar. 31

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MENDOZA, INÉS NIDIA c/SAVIO ROMULO s/Usucapión, Expte. N° 695/09, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Marzo de 2011. Agréguese el oficio acompañado. Atento lo informado por la Secretaría Electoral Nacional a fs. 77/78, en los términos del artículo 597 del CPCC cítese y emplácese a los herederos y a la Sucesión de Romulo

Savio, para que comparezcan a la causa en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales y por cédula a los herederos que resultaren con domicilio real conocido. Notifíquese y ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de recabar informe acerca de la tramitación de juicio sucesorio y/o declaratoria de herederos del accionado." Fdo.: Dra. Aylagas (Juez) - Viviana Marín, secretaria. Santa Fe, 11 de Marzo de 2011.

§ 11 128296 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAIDANA, Américo Ramón s/Pedido de propia quiebra, Expte. Nº 21-00023007-0, atento lo ordenado en fecha 10 de marzo de 2011, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Américo Ramón Maidana, de apellido materno Rolón, D.N.I. 29.284.713. 3º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de abril de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la Ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Natan Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias Nº 477, de esta ciudad. María Marcela Aylagas, Jueza - Dr. Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 16 de Marzo de 2011. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 128286 Mar. 23 Mar. 31

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nº 497/2009 - MONTENEGRO, DANIEL s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Fdo.: Norberto Berlanga - Juez; Dra. Silvia Zabala de la Torre, secretaria. Santa Fe, 15 de Marzo de 2011. Celia Borna, secretaria.

S/C 128283 Mar. 23 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 de la Décima Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: BANCO MAGRO S.A. c/PAULICHENCO, ANTONIO ALBERTO y Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 771/2009, se notifica a los herederos de la Sra. Elizabeth María Werle, DNI 2.400.356, los siguientes decretos: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2009... Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado... Por promovida demanda ejecutiva contra Antonio Alberto Paulichenco, Elizabeth María Werle e Irma Magdalena Combin, por el cobro de la suma de \$ 15.500.- con más sus intereses y costas, a quienes se cita y emplaza para que

comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de bienes de los demandados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 4.650.- que se estima provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese. Fdo.: Dra. Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Soderro (Juez) - Santa Fe, 14 de Octubre de 2009. Téngase presente lo expresado por la parte actora respecto a su negativa al sometimiento de la cuestión a mediación judicial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Soderro (Juez) - Santa Fe, 29 de Septiembre de 2010.- ... Cítese por edictos a los herederos de la codemandada Elizabeth María Werle, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezca en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Firmado: Dra. Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Soderro (Juez). Lo que se publica a sus efectos con el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Febrero de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 128357 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Primera Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos BANCO MACRO S.A. c/PAULICHENCO, ANTONIO ALBERTO y Otros s/Ejecutivo, (Expte. 803/2009) se notifica a los herederos de la Sra. Elizabeth María Werle, D.N.I. 2.400.356 los siguientes decretos: Santa Fe, 04 de agosto de 2009. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente... Téngase por promovida demanda de juicio ejecutivo por cobro de la suma de \$ 6.938 con más sus intereses, I.V.A. y costas contra Antonio Alberto Paulichenco, a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado el presente y bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaria el sobre con documental acompañado y agréguese su fotocopia. Decrétase la inhibición general del demandado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras... Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Marín (Secretaria); Dr. Daniel Celli (Juez). Santa Fe, 4 de febrero de 2010. Téngase presente y por ampliada la demanda en los términos expresados, contra las señoras Irma Magdalena Combin y Elisabeth María Werle, a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en el término de tres días de notificado el presente y bajo apercibimientos de rebeldía. Decrétase la inhibición general de las demandadas en los términos y montos dispuesto en el decreto de fecha 4/08/09, (fs. 36)... Firmado: Dra. Viviana Marín (Secretaria); Dr. Daniel Celli (Juez). Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado respecto de no someter la presente causa a mediación judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Marín (Secretaria); Dr. Daniel Celli (Juez). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2010. Téngase presente. Cítese y emplácese por edictos en la forma ordinaria a los herederos de Elisabeth María Werle, codemandada en autos, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Viviana Marín (Secretaria); Dr. Norberto Berlanga (Juez a/c). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Febrero de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 11 128358 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra del señor Alberto Benito Moretti, D.N.I. Nº 11.436.349, con domicilio real en Rivadavia Nº 2068, de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Moreno Nº 2787 de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 13 hs. Se ha fijado el día 25/03/2011, fecha hasta que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito. Designar el día 21/04/2011 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el día 19/05/2011 como fecha hasta que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el 29/06/2011 para que presente, el Informe General. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 28 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 128306 Mar. 23 Mar. 31

Por así estar dispuesto en los autos LONGONI, MARCELA ANAHI G. c/MEVRAN S.R.L. s/Pedido de Quiebra, (Expte. 926/10) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Marzo de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mevran S.R.L., domiciliado legalmente en calle Belgrano 2592 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 14, F° 78, N° 166. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario previsto por el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el punto 13). 10) Diferir el modo de realización de los bienes del fallido para luego de realizada la incautación de los mismos. 11) Designar audiencia para el sorteo Síndico de la lista "B" de contadores obrante en el Juzgado el día 16/3/2011 a las 10 hs. Oficiese al Consejo de Ciencias Económicas. 12) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá, en su caso, la clausura del establecimiento de la misma, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2° del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley y oficiese a los Registros de Propiedad del Automotor y a los Registros de Motovehículos a los fines de que informen respecto a la posible titularidad dominial de

bienes (registrables) en cabeza del fallido, habilitándose los días y horas que fueren menester. 14) Fijar el día 29 de Abril de 2011, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 13 de Mayo de 2011 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13 de Junio de 2011 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 9 de Agosto de 2011 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortes pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.). 20) Comuníquese al Registro de Proveedores de la Provincia. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza, Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 16 de Marzo de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. María Lucila Claus con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 128361 Mar. 23 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARTÍNEZ JULIO ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. Nº 211 Año 2009, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 15 de febrero de 2011. ... Por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos por dos días, en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese". Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria - Dr. Eduardo R. Soderro, Juez. Santa Fe, 24 de Febrero de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 128387 Mar. 23 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SOLA MARCELA LILIANA s/Quiebra, Expte. Nº 831/2008, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 15 de Febrero de 2011. ... Por presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos por dos días, en el BOLETIN OFICIAL debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese". Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria - Eduardo R. Soderro, Juez. Santa Fe, 11 de Marzo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PERALTA, Florencio s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 103/2009, la siguiente resolución: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2010. Visto:... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de de Florencio Peralta L.E. Nº 8.322.448, con domicilio real en calle Lhemann Nº 9142 y procesal constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3881, ambos de esta ciudad. 2- Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo y anteriores a la quiebra que pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el 7 de diciembre de 2010. 3- Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público del Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 4- Fijar fecha hasta los días 22 de febrero de 2011 y 6 de Abril de 2011, para que el Síndico presente los informes individuales y general respectiva Tiente. 5- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6- Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 7- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 8- Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 12- Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7º del art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en ésta quiebra el C.P.N. Marcelo Rebechi. 13- Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido, a cuyo fin se librarán los oficios mandamientos que resulten necesarios de acuerdo a la ubicación de los bienes, debiéndose proceder a la clausura del establecimiento como lo prevé el art. 177, inc. 1º y 2º de la L.C., con intervención del Síndico y del Oficial de Justicia. 14- Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) - Elio Alvacez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos SANCHEZ, MARIA BELEN s/Quiebra, Expte. Nº 2/2011, la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 de Marzo de 2011. Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Belén Sánchez, de apellido materno Carballo, DNI 30.554.518, con domicilio real en calle Azcuénaga 1342 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Salta 2791 Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a Correo Oficial de la República Argentina. 9- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad

a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de marzo de 2011 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16 de mayo de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 31 de mayo de 2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Junio de 2011 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 25 de Agosto de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Dr. Dellamónica (Juez) - Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 128364 Mar. 23 Mar. 31

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/RUFFINO de CARNIELLI IDA y/u Otros, s/Apremio Ley 5066, (Expte. N° 678, año 2010) se ha ordenado los siguientes: Ceres, 21 de Febrero de 2010. Advirtiendo que la Justicia Nacional Electoral, da un informe sobre Ida Rufino, con todos los datos identificatorios coincidentes con los de la demandada, a excepción del apellido materno, que por un error tipográfico no es el mismo expresado en el título; téngase por cierto el fallecimiento de la misma en el año 2005. En consecuencia, emplácese por edictos a los herederos de Ida Rufino de Carnielli, a comparecer a juicio, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 4 de Marzo de 2011. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 128297 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE CERES c/GOROSITO FERMIN y/u Otros, s/Apremio Ley 5066, (Expte. N° 412, año 2010) se ha ordenado los siguientes: Ceres 2 de Septiembre de 2010. Téngase por cumplimentado con lo ordenado. Por deducida demanda de Apremio, Ley 5066, por cobro de \$ 2.934,05 con más intereses a partir de la fecha de la liquidación presentada y las costas del juicio contra Fermín Gorosito con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos y/o quien resulte propietario del inmueble indicado o responsable del pago de la contribución. Cítese de remate a la accionada para que el término de 8 días, oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Desígnase oficial notificador ad hoc al Sr. Jorge Palacios, conforme a lo solicitado al punto e) Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamada, con más la suma de \$ 2.300 presupuestado provisoriamente para accesorias legales, a su efecto, ofíciase al Registro General, Sección Propiedades, como se pide. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Decreto: Ceres, 25 de Febrero de 2011. Agréguese. Notifíquese a la

demandada, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 ley 5066. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 4 de Marzo de 2011. Alicia M. Longo, secretaria.
S/C 128298 Mar. 23 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, en autos SABLE, LUIS ALBERTO SALVADOR s/Sucesorio, (Expte. Nº 60, año 2011) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Alberto Salvador Sable, D.N.I. Nº 12.545.046 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Marzo de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.
§ 15 128373 Mar. 23 Abr. 7

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos: PESSE, HUMBERTO RAMON s/Sucesorio, Expte. Nº 54, año 2011, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Humberto Ramón Pesse, L.E. 5.887.750 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Secretario: Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 14 de Marzo de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.
§ 15 128318 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe; para los autos: TONIUTTI, CARLOS LUIS s/Sucesorio; Expte. 1461, año 2010, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Carlos Luis Toniutti, D.N.I.: 22.168.302, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; Dra. Elsa Rita Monella, Juez. Santa Fe, 28 de Febrero de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.
§ 15 128273 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados FORNACIERE ANGEL EVELIO, LEYENDECKER ADELINA BEATRIZ s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1209/2008) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Evelio Fornaciere, L.E. Nro. 6.213.481 y de doña Adelina Beatriz Leyendecker, L.C. Nro. 6.115.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Gustavo Eduardo Sodero, Juez (Fdo.) Dra. María Ester Ríos de Ferro Secretaria, (Fdo.). Santa Fe, 24 de Febrero de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
§ 15 128275 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en los autos caratulados: Expte. Nº 1168, año 2010. GULLINO MARCELO JOSE s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos de Marcelo José Gullino, D.N.I. 18.581.631, con último domicilio sito en Lote 333 del Club El Pinar, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de marzo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 128346 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, de Distrito Nº 1, de la ciudad de Santa Fe (SF), en autos: LOZANO, RUBÉN DARIO s/Sucesorio, Expte. Nº 817/2010, se ordena se cite, llame y emplaze a todos los herederos, acreedores, legatarios de LOZANO, Rubén Dario, DNI 23.405.693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 16 de Marzo de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Gustavo Alejandro Ríos, Juez - Exhibición a realizarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 128330 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GIECCO LUCRECIA DAMACIA s/Sucesorio, Expte. Nº 47 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lucrecia Damacia Patrocinia Giecco y/o Lucrecia Damacia Patrocinia Gieco, D.N.I. F6.097.144, fallecida el 28 de mayo de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Marzo de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 128289 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. VÍCTOR CARLOS COLOMBO, D.N.I. Nº 6.229.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados COLOMBO, VÍCTOR CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nº 44/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado por la C.S.J. según Ley 11.287 y acordada del 7/2/96 Acta Nº 3 en el Hall de Planta Baja de los Tribunales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2011. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 128338 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de COMETTO, JUAN CARLOS, quien acreditaba su identidad con

L.E. Nº 06.246.227, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: COMETTO, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. 10 - Año 2.011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 28 de Febrero de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 128316 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Vega Juan, L.E. Nº 2.052.618 y de la Sra. Cardozo Guadalupe, Fº 5.342.961; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (autos: VEGA JUAN y Otros s/Sucesorio, Expte. 21-00023132-8 - Año 2010). Se publicara en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 03 de Marzo de 2011. Dr. Daniel O. Celli, Juez - Viviana Marín, secretaria.

§ 15 128285 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Félix Travan, L.E. Nº 6.206.560, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos TRAVISAN, RICARDO FÉLIX s/Sucesorio, Expte. Nº 475/2010, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Marzo de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 128353 Mar. 23 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Martínez Enriqueta Ramona, L.C. 2.401.951, para que en los autos: MARTÍNEZ ENRIQUETA RAMONA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1107/2010, que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino y bajo los apercibimientos de Ley, por lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2011. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 15 128377 Mar. 23 Abr. 7

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: GODINO,

HECTOR RENATO VALERIO s/Sucesorio, (Expte. Nro. 429, año 2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Godino, Héctor Renato Valerio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Espacio Destinado a tal fin. Tostado, 29 de diciembre de 2010. Margarita A. Savant, secretaria.

§ 15 128276 Mar. 23 Abr. 7

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña GIOCONDA TERESA TAMAGNO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 25 de Febrero de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 128359 Mar. 23 Abr. 7

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En autos caratulados AGUIRRE, CARLOS c/PEDROSO, CARLOS EVES y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. 1274, año 2009, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, S.F., se notifica decreto que a continuación se transcribe: Vera, 30 de Diciembre de 2010. Estando vencido el término de publicación de edictos, certifíquense los mismos por secretaría y declárese rebelde a los demandados Carlos Eves Pedroso, Ricardo Walter Pedroso y Baldomero Pedroso. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Zapata Charles, Secretario. Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Mirian Graciela David, secretaria.

§ 15 128328 Mar. 23 Mar. 29

RAFAELA

**CAMARA DE APELACION CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**

Por disposición de la señora Jueza de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados, Expte. Nro. 128, año 2009, IBARRA, ROBERTO ROBUSTIANO c/DOMENELLA, VICENTE ALFREDO

s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la ciudad de Rafaela, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil once ... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar la sentencia, con costas al demandado, con la salvedad de que los honorarios del Defensor de Ausentes por su labor en este proceso estarán a cargo del actor, sin perjuicio de su derecho para repetirlos del condenado en costas. Los honorarios de la Alzada serán el cincuenta por ciento (50%) de los que se regulen en Primera Instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe. Fdo.: Macagno, Oliva, Degiovanni (se abstiene), Jueces de Cámara, Gutiérrez, Secretaria. Rafaela, 16 de marzo de 2011. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe, Ley Nro. 3456 y sus modificatorias. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 128269 Mar. 23 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe en autos caratulados FIGUEROA ATILIO c/FIGUEROA MANUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento, (Expte. N° 1027, año: 2010), se cita, y emplaza Manuel Figueroa (nacido el 4 de julio de 1879 en Santiago del Estero), para que comparezca a hacer valer sus derechos, por lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en sede de Tribunales de Rafaela, y Diario La Opinión, durante 6 meses una vez por mes. Rafaela, 15 de Noviembre de 2010. Secretario, abogado, Dr. Héctor R. Albrecht, Juez, Dr. Elido Ercole. Héctor R. Albrecht, secretario.

§ 11 122443 Mar. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Jacinto Ayazzi para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados AYAZZI, JACINTO s/Sucesorio, Expte. 1148/2010 en el término y bajo apercibimiento de ley. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 18 128383 Mar. 23 Abr. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LECHMAN PAULINA s/Sucesorio (Expte. Nro. 2199/2010), Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, doña Paulina Lechman, a los fines de que comparezcan para hacer valer los mismos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a todos los efectos legales por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que ha designado al efecto la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia. Rafaela, 28 de Febrero de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 128351 Mar. 23 Abr. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SARITA TERESA BUFFA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: Expte. N° 1295, año 2010; lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 14 de Marzo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 128336 Mar. 23 Abr. 7

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019, 2do. Piso, Reconquista, Sta. Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Roberto Pereson, D.N.I. Nro. 16.272.561, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: PERESON, OSCAR ROBERTO s/Sucesorio, (Expte. N° 1103/2010), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en la puertas de los Tribunales de Reconquista, con domicilio en Calle San Martín N° 1.060. Reconquista, Sta. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 22 de Febrero de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 128277 Mar. 23 Abr. 7
